

Observación G38: Control del crédito de la Tasa Adicional del Ex-Art. 21.

Control del crédito de la Tasa Adicional del Ex-Art. 21.

Códigos: 3; 7; 135; 136; 176; 201; 910; 1017; 1033; 1034; 1035; 1036; 1101;

Explicación:

Su declaración ha sido observado, por la rebaja del crédito de la Tasa Adicional del Ex-Art. 21, declarada en la Línea 33, Código 176, del formulario 22, estaría determinada en forma excesiva.

Al respecto el crédito por concepto de la Tasa Adicional, del Ex Art. 21 de la Ley de la Renta, corresponden a rentas de retiros y/o dividendos efectuadas por inversiones en otras empresas, que NO se encuentren incorporadas a la actividad que declara en base a Contabilidad Completa, por lo que dicho crédito debe estar sustentado con los Certificados emitidos por las respectivas empresas y la información recibida por el SII a través de los Form. de declaraciones juradas:

- CERTIFICADO: Certificado Sobre Situación Tributaria de Retiros y Gastos Rechazados correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones y Comuneros (Certificado Modelo N° 5). FORMULARIO: 1886.
- CERTIFICADO: Certificado Sobre Situación Tributaria de Dividendo (Certificado Modelo N° 3). FORMULARIO: 1884.
- CERTIFICADO: Certificado Sobre Situación Tributaria de Dividendos Recibidos por Acciones en Custodia (Certificado Modelo N° 4). FORMULARIO: 1885.

Además este crédito debe corresponder a la enajenación de acciones, en el caso que los inversionistas hayan enajenado las acciones adquiridas en su oportunidad con utilidades reinvertidas.

El crédito por concepto de la Tasa Adicional, del Ex Art. 21 de la Ley de la Renta, debe corresponden a rentas por concepto de retiros y/o dividendos distribuidas por inversiones en otras empresas, que se encuentren incorporadas a la actividad que declara en base a Contabilidad completa

Documentación Asociada:

- Certificado N° 5 sobre situación tributaria de Retiros correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Propietarios de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones o Comuneros.
- Certificado sobre Situación Tributaria de Dividendos de S.A. en las que participa.
- Certificado N° 4 sobre Situación Tributaria de Dividendos recibidos por Acciones en Custodia.